

El Chaco, 12 de Septiembre del 2019

Señor
LUIS ADRIAN DIAZ AREQUIPA
Presente.-

De mi consideración:

Los socios de la Compañía DIAZ & DIAZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., En Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida en la ciudad de El Chaco, el día 12 de Septiembre del 2019, procedió a ELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de DOS AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Única del Cantón El Chaco, Dra. Nancy Rocío Ango Toapanta, el 09 de septiembre del 2019, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de septiembre del 2019.

Muy Atentamente,



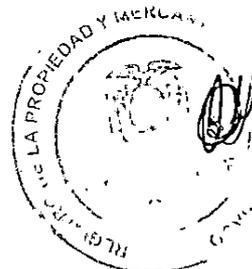
Juan Sebastián Arequipa
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DIAZ & DIAZ CONSTRUCTORA CIA LTDA. Según consta del nombramiento que antecede.

El Chaco, 12 de septiembre del 2019



LUIS ADRIAN DIAZ AREQUIPA
GERENTE GENERAL
CC. No. 150102879



18/09/19 14:04

N° TRAMITE: 66742-0041-19

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 7856651



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN EL CHACO**

RAZON DE INSCRIPCION.- En la ciudad de El Chaco, en el despacho del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón el Chaco, Dependencia Municipal, el día de hoy **dieciséis de septiembre del dos mil diecinueve**, a las 15h10' horas, se **INSCRIBE Y QUEDA REGISTRADO**, en el Libro X "Registro Mercantil", Tomo RM4 año 2019, a folio 72, partida **45**, anotada en el repertorio 2019 con la serie general **cuadragésima quinta**, el nombramiento del **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DIAZ & DIAZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** para un período de dos años, con su respectiva aceptación, recaído en la persona el señor **LUIS ADRIÁN DIAZ AREQUIPA**, titular de la cédula de ciudadanía N° 150102878-9. **Hasta aquí la razón de inscripción. // Así mismo** queda anotada al margen de la partida de inscripción original en el Libro X "Registro Mercantil" Tomo RM4 año 2019, a folios 66 y vuelta, 70 y vuelta, partida 43, anotada en el repertorio 2019 con la serie general **cuadragésima tercera. // Diligencia** que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales, sufragado el arancel mercantil correspondiente señalado en la Resolución N° 002-NG-DINARDAP-2016 según título cancelado en Rentas Municipales N° 61691, y no tener deudas pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco CNAM N° 41157, Solicitud Mercantil N° 1156, Solicitud de título N° STM 47-2019. Lo certifica.-

Dr. Patricio Simancas Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON EL CHACO

